

boletín oficial de la provincia



núm. 7⁻



viernes, 14 de abril de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-02075

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 01/2023 para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Merindad de Sotoscueva, a 31 de marzo de 2023.

El alcalde, José Luis Azcona del Hoyo

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958